



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero veinticinco (25) del dos mil veinticuatro (2024).

*Ref. Rad: No. 2024 – 00019-00
Auto No. 097*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que se encuentra pendiente de evacuar la audiencia de reconocimiento voluntario impetrada por los aquí interesados.

En consecuencia, para que tenga lugar dicho acto procesal se fija la hora de las cuatro de la tarde del día treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Lo cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, calle 3 No. 2ª – 35 mezanine, Palacio Nacional.

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes qué el acta y/o documento de reconocimiento deberá ser suscrito entre las partes solicitantes, motivo por el cual es indispensable aportar el día de la diligencia aportar el documento de identidad, del menor de edad, así como de los progenitores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f825638107e8bc3a25ed281f179a823f4921646dc1757e5b71ba78c11296e578**

Documento generado en 25/01/2024 11:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>